

Gaceta Municipal

Tomo I. Ejemplar 19. Primera Sección. Año 103. 24 de febrero de 2020

ACUERDO QUE OTORGA PRÓRROGA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de febrero de 2020

Índice

**ACUERDO QUE OTORGA PRÓRROGA PARA REALIZAR
EL TRÁMITE DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS
Y ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.....3**



Tesorería
Guadalajara

TES 523/2020



Gobierno de
Guadalajara

ACUERDO DE PRÓRROGA
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2020

I.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 141, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la suscrita L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, estoy facultada para determinar mediante acuerdo escrito debidamente publicado en la Gaceta Municipal, prórroga con carácter general, del periodo de refrendo de licencias de giros y de anuncios que ordinariamente debe efectuarse a partir del primero de enero hasta el día ultimo de febrero del ejercicio fiscal 2020.

II.- Tomando en consideración la acentuada recesión económica, el incremento de precios en los productos de la canasta básica, la reciente enfermedad denominada coronavirus que ha implicado el control estricto de las fronteras afectando el comercio internacional propiciando alza en productos provenientes de diversos países, provocando una escalada de precios en los productos básicos de consumo humano diario, generalizado en cuanto a la totalidad de productos y servicios que son el motor de la economía nacional a lo cual no es ajeno este Municipio, esta Tesorería a mi cargo consciente de lo anterior y siguiendo las políticas fiscales implementadas en este Municipio en busca de apoyo a la economía de los contribuyentes del territorio de este Municipio, considero necesario otorgar una prórroga en el pago de los derechos de refrendo de licencias de giros y de anuncios, para lo cual resulta necesario emitir el presente acuerdo en los términos que se precisan a continuación.

III.- Por las razones antes aludidas y con fundamento en lo establecido por la fracción I, del artículo 23 así como en base a lo establecido por el artículo 141, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, que dispone: "El periodo de refrendo de licencias, tanto en giros como en anuncios, se iniciará el primero de enero y concluirá el día último de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine, mediante acuerdo escrito, la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril"; y con apoyo en lo dispuesto por la fracción I del artículo 66, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, esta Tesorería a mi cargo determina otorgar prórroga para que el periodo de refrendo de licencias de anuncios y de giros, se amplíe con carácter general al 31 de marzo del año 2020, para lo cual deberá publicarse el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atento a lo establecido por el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Se ordena girar atento oficio al C. Secretario General de este Municipio para su conocimiento y para que de no existir inconveniente legal se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo resolvió y firma la Tesorera Municipal, L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, en Guadalajara, Jalisco.

L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL

J.O.I.C. L.A.A.V.

Miguel Blanco #901, esq. Colón, Col. Centro,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco México.
3837 2600



Gobierno de
Guadalajara
Tesorería Municipal



Guadalajara
La Ciudad